

REGLAMENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN TECNOMETALURGICA 2011

Si usted está recibiendo este reglamento es porque ya tiene su espacio reservado en Tecnometalúrgica 2011, agradecemos su confianza y apoyo a estas iniciativas de tanta importancia para nuestra región. A continuación le presentamos el reglamento que la organización de Tecnometalúrgica ha diseñado con el ánimo de facilitar la participación de su empresa y de las demás entidades que hacen parte de esta feria. Este reglamento pretende cubrir de manera integral las diferentes situaciones que se puedan presentar en el marco del desarrollo de Tecnometalúrgica, y propenden por la buena y correcta realización de la feria.

El presente reglamento está dividido en capítulos para facilitar su revisión e interpretación.

CAPITULO I. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA: Trata temas asociados a la seguridad de las personas, equipos, instalaciones y demás elementos de la feria. Queda restringido:

1. El ingreso a la feria de niños o jóvenes menores de 16 años.
2. El ingreso de armas de fuego y de armas blancas a excepción del personal de seguridad y de rescate contratado para este fin.
3. El ingreso de comidas o bebidas de cualquier tipo diferentes a las autorizadas por la organización de Tecnometalúrgica.
4. La Venta de productos al detal o al por mayor en las instalaciones de la feria, (a excepción de las comidas autorizadas).
5. El ingreso de productos, muestras, equipos o máquinas a la muestras los días posteriores a la apertura oficial del evento, sin previa autorización escrita del CRTM del Pacifico.
6. El retiro de productos, muestras, equipos o máquinas a la muestras los días anteriores a la fecha de cierre oficial del evento, sin previa autorización escrita del CRTM del Pacifico.
7. El ingreso de publicidad por parte de los visitantes.
8. No se permitirá el ingreso de personas a las ruedas de negocios y conferencias técnicas, que no estén debidamente acreditadas con las escarapelas suministradas por la organización de Tecnometalúrgica y el carnet que lo identifique como empleado de la empresa.
9. La utilización de equipos de sonido, radios, grabadoras, o cualquier otro elemento que produzca música.
10. El fumar cualquier tipo de cigarrillos en las áreas de la muestra, Work-Shop, o salón de conferencias técnicas, ya que existe material inflamable.
11. No se permite a los visitantes en ingreso de cámaras fotográficas, filmadoras o cualquier otro tipo de equipo que registre la información confidencial de las empresas expositoras.

CAPITULO II. ESPACIOS, UBICACIÓN, ATENCIÓN Y RESPETO POR LOS OTROS EXPOSITORES Y VISITANTES: Trata los temas relacionados con el buen uso de los espacios adquiridos, respeto por los otros expositores y normas que permiten una adecuada presentación de la muestra y de la feria en general, guardando las proporciones de calidad y presencia que requiere un evento de este tipo.

1. Los participantes se deben ceñir a las normas planteadas por la organización de Tecnometalúrgica 2011.

2. Los expositores y visitantes de la feria deben respetar y usar solamente los espacios definidos en las áreas demarcadas por los organizadores.
3. No se permitirá el montaje de stands, paneles, paredes o divisiones de más de 3 metros de altura en espacios diferentes a las áreas demarcadas contiguas a la pared, ya que restringen la visibilidad de los asistentes y expositores; la altura máxima para los stands ubicados junto a la pared, será de 4.0 metros. Se ha definido como empresa oficial de la feria para este fin a EXPOVALLE.
4. No se permitirá la utilización de muebles (mesas y sillas) diferentes a las entregadas por la organización, las cuales serán suministrada por la organización a unos costos especiales para este evento, ó en su defecto el expositor podrá llevar su propias sillas y mesas, siempre y cuando sean iguales a los modelos definidos por la organización, propendiendo por la buena imagen de la feria y facilidad logística para los participantes.
5. Los colores de los stands, paneles, divisiones o cualquier otro elemento utilizado para separar los espacios, deberán ser blancos.
6. No se permite la utilización de puntillas, chazos, tornillos, para colgar cuadros, repisas o cualquier otro elemento en las paredes de la bodega, se deben utilizar otro tipo de elementos adhesivos que puedan ser removidos al final de la muestra.
7. Todos los stands, deben estar atendidos la mayor cantidad de tiempo posible en los horarios donde la muestra este abierta.
8. Las conexiones o instalaciones que sean requeridas para la instalación de equipos, máquinas, productos, deberán ser informadas al CRTM del Pacifico antes del 30 de Agosto, de lo contrario la organización no se hará responsable por suministrarla.
9. El trato irrespetuoso o poco decente con los expositores o visitantes será sancionado por la organización de Tecnometalúrgica.
10. No se permitirá el funcionamiento de máquinas, equipos, que generen excesivo ruido o que afecte el normal desempeño de la feria.
11. Las protecciones necesarias para la conexión de equipos y maquinas deben ser suministradas por la empresa que este exhibiendo el equipo, la organización se limita a facilitar la conexión y control de cortos con los Breakers de la bodega.
12. La toma de fotos dentro de la muestra estará a cargo del fotógrafo oficial de Tecnometalúrgica; solo se permitirán las fotos sociales, esto con el ánimo de proteger los secretos industriales de algunas empresas expositoras.
13. Se recomienda que el material publicitario que se va a distribuir dentro de la feria y que identificará su empresa, en lo posible deberá ser de buena calidad y no utilizar fotocopias, recuerde que es la imagen de su empresa.

CAPITULO III. REQUISITOS PARA FORMALIZAR SU PARTICIPACIÓN: Estos puntos propuestos son de gran importancia para tener soporte legal y acceder a los servicios de Tecnometalúrgica 2011.

1. Las empresas deben haber cancelado la totalidad del área requerida para poder montar su stand o muestra, se ha definido como fecha límite para esto el 31 de agosto de 2011.
2. Luego de cancelar la totalidad de su espacio se debe firmar el contrato o convenio de participación en la feria con el CRTM del Pacifico.
3. El montaje, de stands, maquinaria y equipos se debe realizar entre los días 18 y 19 de Septiembre, cualquier tiempo adicional debe ser solicitado al CRTM del Pacifico, quien es la entidad responsable de la logística de Tecnometalúrgica 2011.

4. El día 23 de septiembre se iniciará el desmonte de los stands y demás elementos de la muestra, para este fin se dispondrán los días 23 y 24 de septiembre.

CAPITULO IV. PUBLICIDAD, PENDONES, AVISIOS: Se reglamenta la utilización de propaganda, avisos y pendones dentro de Tecnometalúrgica 2011.

1. La organización ha definido para los patrocinadores, proveedores de servicios especiales y expositores que los pendones, que será, colocados en el espacio para este tipo de publicidad deben tener las siguientes medidas: Salón de Conferencias: Los pendones deben ser de 1.10 mts. de ancho y 3 mts. de alto, con topes y tubos en aluminio respectivamente. Área de Muestra Comercial: Se utilizara el techo como espacio publicitarios en proporción a los Stand, los pendones deben ser de 1.50 mts. de ancho x 4 mts. de alto, con topes y tubos en aluminio respectivamente., estos obedecen a colores de fondo previamente definidos por la organización y se deberán consultar con la empresa seleccionada por la organización para este fin.
2. Los avisos, y otro tipo de publicidad que identifique las empresas deberá ser colgada en el espacio adquirido.
3. Los pendones, cuadros, publicidad que este dentro del los espacios de las empresas y stands, deberá colocarse de tal forma que no obstaculice la circulación de los visitantes y expositores, la visibilidad de los espacios contiguos.

Nota: Cualquier aclaración, interpretación o autorización para modificar puntualmente algún punto de este reglamento debe ser discutido y concertado con el CRTM del Pacifico.

Se firma en Cali a los 2 días del mes de Enero de 2011.

EL CENTRO



CARLOS ENRIQUE RIOS CHAPARRO
NIT. 890.278.881-0
Director CRTM del Pacifico